02

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N° 308 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 2023 Febrero 06.

VISTO:

El Informe N° 011-2023-OSG-MDMM de la Oficina de Secretaria General de fecha 20-01-2023, Memorándum N° 021-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 23-01-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremos N° 021-2019-JUS, establece que esta ley tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, el numeral 3) del artículo 3° del citado TUO, determina que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio del Publicidad; finalmente, en el artículo 8° de la norma expuesta, precisa que las entidades identificaran, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley.

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad en la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial el Peruano.

Que, conforme a lo señalado en el literal b) del artículo 3° y artículo 6° del citado Reglamento, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, siendo que el funcionario o servidor que haya creado, obtenido, tenga posesión o control de la información solicitada, deberá brindar la información que le sea requerida por aquel funcionario responsable, a fin que pueda cumplir con su funciones de transparencia en los plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDMM de fecha 26 de enero del 2023 se designó al Ing. En Administración Jesús Andrews Arana Muñoz como funcionario responsable de brindar información de acceso público de esta entidad y estando a las consideraciones antes señalada y Memorándum N° 038-2023-GM-MDMM es procedente la modificación.

Por los fundamentos expuestos, y estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y el Dictamen Legal N° 036-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Servidor **VICTOR HUGO SANTILLANA AGUEDO** en adición a sus funciones, como Funcionario Responsable de brindar la información que se solicite en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas complementarias y modificatorias.

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054 - 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los funcionarios y servidores de la entidad proporcionen la información y documentación que solicite el Funcionario responsable de brindar información, en virtud de la normativa precitada y dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDMM de fecha 26 de enero del 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, asimismo la Notificación al interesado, a todas las Gerencias y Áreas; así como a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huánuco
(e)Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE